



IMPLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SALVADOR ALVARADO

Requerimientos del Puesto y/o Cargo en caso de existir de acuerdo a la normativa que aplique:

Director General

Decreto Municipal No. 25 de Salvador Alvarado, Creación del Instituto Municipal de Planeación Urbana, en su Artículo 17 describe que el Director General del Instituto deberá recaer en una persona que reúna los siguientes requerimientos: I.- Ser ciudadano mexicano; II.- Tener reconocida calidad ética y solvencia moral; III.- Tener título universitario en cualquiera de las siguientes profesiones: Arquitectura, Ingeniería Civil y Administración de la Planeación Urbana; y IV.- Contar con experiencia en la administración pública o privada en las áreas de planeación y desarrollo urbano.

Auxiliar Administrativo

En caso del puesto de Auxiliar Administrativo no hay una normativa que especifique los requerimientos del Puesto o Cargo, pero por profesionalización para este puesto es necesario y se quiere una persona con conocimiento de Administración, Contabilidad elemental y sistemas de cómputo (Microsoft Office: Word, Excel, PowerPoint; Google Earth; y Sistemas de correo Electrónico)